



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

DON JOSE CASTILLO LOPEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NIVAR(GRANADA).-

CERTIFICO:Que el pleno de la corporación en su sesión Ordinaria celebrada el día veintiocho de Noviembre de dos mil dieciséis,entre otros adopto el acuerdo siguiente:

CINCO.-RATIFICACION DECRETO ALCALDIA EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS NÚM:1/2016 DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN VIGOR.-

De orden de la presidencia el secretario da lectura integra al decreto emitido por el Sr. alcalde y que se detalla a continuación:

DON RAFAEL LEYVA LOPEZ ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NIVAR(GRANADA),por medio del presente vengo a Decretar lo siguiente:

«Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de Nuevos Ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente resolución.

Vistos el informe de Secretaría de fecha 30 de Septiembre de 2016 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, la Memoria de Alcaldía, el informe de Intervención de fecha 27 de Septiembre de 2016, y el Dictamen de la Comisión Informativa de No se ha creado la Comisión Informativa de Hacienda, y de conformidad con lo dispuesto 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,esta alcaldía,Resuelve lo siguiente:



AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)

RESOLUCION

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 1/2016, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a Nuevos Ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación Presupuestaria | Descripción | Euros |
|---------------------------|---|-----------------|
| -942.461.06 | Subv. Diputacion Sust. Remisor de Ondas | 7.000,00 |
| TOTAL GASTOS..... | | 7.000,00 |

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con Nuevos Ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

a) En el caso de nuevos ingresos:

Altas en Concepto de Ingresos

| Concepto | Descripción | Euros |
|-----------------------------|---|-----------------|
| -461.10 | Subv. Diputacion Sust. Remisor de Ondas | 7.000,00 |
| TOTAL INGRESOS | | 7.000,00 |

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta alcaldía. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

presentado reclamaciones; en caso contrario, esta alcaldía someterá al pleno corporativo las mismas para en el plazo de un mes resolverlas.

Dese cuenta de esta Resolución al pleno de la corporación, para su ratificación en la primera sesión, que celebre.

Dado en Nívar a Diez de Octubre de dos mil dieciséis.-

Ante mi el Secretario.

El Alcalde,

El ayuntamiento pleno una vez impuesto sobre el particular acuerda por Unanimidad de todos los miembros asistentes al acto (Mayoría Absoluta Legal) ratificar íntegramente el Decreto descrito anteriormente.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno del alcalde, en Nívar a doce de Diciembre de dos mil dieciséis.-

Vº Bº

El alcalde

